

COMUNICADO 12/20

Fecha: 2 de junio de 2020

Asunto: **ENAGAS, S.A.- No ajuste a los contratos de Futuro y Opción**

ENAGAS S.A., (ENG) comunicó mediante hecho relevante en la CNMV, que el Consejo de Administración acordó proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2020 la aprobación de un dividendo extraordinario equivalente a 0,0296 euros por acción, efectivo el día 9 de julio de 2020.

Este pago, junto con otros propuestos a la Junta General, coincide, tanto en cuantía como en fecha, a los pagos que ENG había anunciado como ordinarios, y que viene realizando en los últimos años.

En aplicación del punto 4.7.6.1 y 5.7.6.1 de las de las Condiciones Generales para el Segmento de Derivados Financieros¹, MEFF considera este pago como Dividendo Ordinario, y por tanto no ajustará los contratos derivados sobre este subyacente.

Para más información pueden ponerse en contacto con MEFF Market Services en los siguientes contactos: meffmarketservices@grupobme.es ó 91.709.5300.

¹ Los dividendos ordinarios y otras retribuciones a los accionistas asimilables al pago de dividendos no darán lugar a ajuste. Se entiende como tales:

[...]

- El cambio de un pago periódico y recurrente en forma de dividendos por otra denominación con el mismo carácter.

[...]